

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 5637** *Resolución de 19 de mayo de 2014, de la Secretaría General Técnica-Secretariado del Gobierno, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 2/38/2014, interpuesto contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de noviembre de 2013, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa («BOE» de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo (Sección 005), se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por Solvay Química, S.L., y otros, contra el Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de noviembre de 2013, por el que se aprueba la asignación final gratuita de derechos de emisión GEI a las instalaciones sujetas al régimen de comercio de derechos de emisión para el período 2013-2020.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 19 de mayo de 2014.—El Secretario General Técnico-Director del Secretariado del Gobierno, David Villaverde Page.